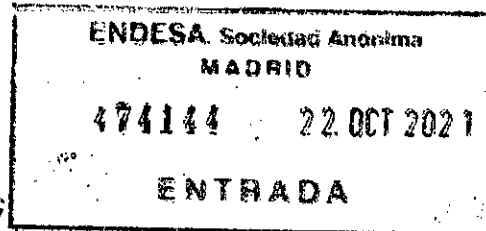




D^a Noelia de la Fuente Pinilla
Relaciones Sindicales



En Madrid, 22 de octubre de 2021

ASUNTO: Requerimiento para el método de cálculo del abono de la subvención del comedor en la sede de Ribera del Loira

En el día de hoy los trabajadores de la sede de Ribera del Loira estamos recibiendo un escrito desde Personas y Organización, indicando el abono de la subvención de comida en la nómina de este mes, acordada en el acta de 28 de abril de 2003 de la Comisión Delegada del Acuerdo sobre Materias Concretas del Grupo Endesa, algo que ya habíamos conocido a través de una nota informativa de UGT hace unos días.

No obstante, dado que el abono está previsto en la nómina de octubre, **solicitamos se nos adelanten los datos en los que se ha basado para el cálculo de abono** de dicha subvención.

Recordamos que para establecer los criterios de esta aplicación **tendría que haber sido convocada la Comisión de Seguimiento y Control** de dicho Acuerdo, por lo que **REQUERIMOS** de manera urgente desde CC.OO que se reúna a la Comisión de Seguimiento y Control de la Comisión delegada de Materias Concretas para negociar y dejar constancia de la forma en que se va a abonar la citada subvención y definir las siguientes cuestiones:

1. Establecer los criterios para identificar los días que corresponde el abono de dicha subvención.
2. Definir el período a aplicar, que entendemos sería desde marzo de 2020 hasta la mayo de 2021 (fecha en que se produjo la reapertura del restaurante).

En espera de su pronta respuesta reciba un saludo,

Sonia Velasco Muñoz
SS CC.OO Madrid

